

Conflictos por el tiempo Poder, relación salarial y relaciones de género

Enrique Martín Criado y
Carlos Prieto (coords.)

ENRIQUE MARTÍN es profesor de Sociología en la Universidad Pablo de Olavide y miembro del colectivo “Denunciemos los abusos patronales” (<http://www.abusospatronales.es>). Ha publicado libros y artículos sobre Sociología de la Educación, transformaciones en las familias de clases populares, metodología cualitativa y teoría sociológica. Sus libros más recientes son “Les deux Algéries de Pierre Bourdieu” (Croquant, 2008) y “La escuela sin funciones” (Bellaterra, 2010).

CARLOS PRIETO es catedrático emérito de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, director del Grupo de Investigación de la UCM “Empleo, Género y Cohesión Social” (EGECO), director de la revista *Cuadernos de Relaciones Laborales*, miembro del Consejo de Orientación de la revista *Sociologie du Travail*, miembro del Comité de Dirección del Grupo de Investigación Internacional “Marché et Genre” (MAGE). Cuenta con variadas publicaciones sobre trabajo, empleo, relaciones de género y políticas sociales.

Conflictos por el tiempo

Poder, relación salarial y relaciones de género

ENRIQUE MARTÍN CRIADO
CARLOS PRIETO (COORDS.)

COLECCIÓN **DEBATE SOCIAL**



CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Colección: DEBATE SOCIAL

Coedición de la Universidad Complutense de Madrid y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

© 2015, los autores de los textos

© 2015, los traductores

© 2015 *by* Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

c/ Montalbán, 8. 28014 Madrid

www.cis.es

publicaciones@cis.es

Catálogo General de Publicaciones Oficiales

www.publicacionesoficiales.boe.es

© 2015 *by* Universidad Complutense de Madrid

Servicio de Publicaciones

c/ Obispo Trejo, 3 28040 Madrid

www.ucm.es/servicio-de-publicaciones

servicio.publicaciones@rect.ucm.es

Primera edición: Octubre de 2015

Imprime: Gráficas Arias Montano

NIPO Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): 004-15-037-7

ISBN Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): 978-84-7476-694-3

ISBN Universidad Complutense de Madrid: 978-84-669-3507-4

Depósito Legal: M-31984-2015

Impreso en España - *Printed in Spain*



Índice

- 7 Introducción
 ENRIQUE MARTÍN CRIADO y CARLOS PRIETO

I. EL TIEMPO DESPOSEÍDO: LA OFENSIVA EMPRESARIAL

- 25 1. La disponibilidad temporal de los asalariados en la organización flexible del trabajo
 ESTEBAN MARTÍNEZ GARCÍA
- 49 2. *Venderás en domingo*. Las luchas por el tiempo en el sector de grandes superficies comerciales (1976-2011)
 PILAR CARVAJAL SORIA y ENRIQUE MARTÍN CRIADO
- 83 3. Tiempo del contrato y tiempo de la dosis; tiempo de vida y de muerte en la industria nuclear francesa
 ANNIE THÉBAUD-MONY
- 109 4. La limpieza, en la frontera del día y la noche
 HÉLÈNE BRETIN

II. ESTRATEGIAS Y RESPUESTAS: TIEMPO DE TRABAJO Y TIEMPO DE VIDA

- 121 5. ¿Compaginar horarios, trabajo y vida familiar? Tiempo de trabajo y tiempo de vida entre las enfermeras
 PAUL BOUFFARTIGUE
- 145 6. Tiempo, trabajo y bienestar: relato de un conflicto cotidiano
 SARA MORENO COLOM
- 169 7. El tiempo y la ciudad: dinámicas, conflictos y propuestas
 TERESA TORNÉS, SARA MORENO, VICENT BORRÁS y CAROLINA RECIO
- 193 LOS AUTORES

7. El tiempo y la ciudad: dinámicas, conflictos y propuestas

TERESA TORNS, SARA MORENO, VICENT BORRÁS y
CAROLINA RECIO

LOS TIEMPOS DE LA CIUDAD

En las sociedades del bienestar contemporáneas se perciben cambios que han modificado los tiempos sociales de la vida de las personas y han reforzado las desigualdades sociales ya existentes. Se trata de procesos sociales que al desincronizar los tiempos sociales en las ciudades producen conflictos temporales en la organización de la vida cotidiana de las personas, no siempre visibles o esperables. Estos procesos descubren, de algún modo, las lagunas de un modelo de organización socio-temporal que encuentra sus orígenes en el proceso de industrialización y urbanización acaecidos en Europa desde mediados del siglo XIX.

Puede afirmarse que la imagen de la ciudad industrial respondía a la idea de una organización temporal perfectamente sincronizada con la jornada laboral del cabeza de familia. Así, la aparición de la fábrica transforma el espacio urbano al orientarlo o convertirlo en el centro del modelo de producción. Un hecho que lleva aparejado una organización del tiempo y el espacio en función del trabajo remunerado. Los horarios y los accesos a los espacios públicos tienen como prioridad el centro de trabajo al cual se supeditan los servicios, comercios, escuelas, transportes, etc. Una profunda transformación en la que suele olvidarse que la regulación horaria de las nuevas condiciones laborales fue posible porque descansaba sobre una división sexual del trabajo, según la cual las mujeres facilitaban la absoluta disponibilidad laboral del cabeza de familia. De este modo, la jornada laboral masculina formaba parte de una sincronización temporal sustentada gracias a la invisibilidad del trabajo doméstico y de cuidados femenino. Es decir, la supuesta coordinación entre el horario de trabajo en la fábrica y el horario de la escuela u otros servicios no era solo el resultado de una coordinación en los horarios y los tiempos, sino la consecuencia de un trabajo invisible socialmente y económicamente, el trabajo doméstico y de cuidados.

Posteriormente, el conjunto de cambios sociales que desde finales del siglo XX experimentan las sociedades del bienestar a través de la flexibilidad impuesta en los horarios laborales, la presencia masiva de las mujeres en el mercado de trabajo formal y el envejecimiento de la población, provocan la desincronización de los tiempos sociales en la ciudad. La lógica temporal de la sociedad industrial se rompe con la sociedad postindustrial. El nuevo escenario alberga un mercado laboral muy desregulado que exige flexibilidad horaria, máxima disponibilidad laboral y centralidad hegemónica del proyecto laboral en el ciclo de vida de las personas. Ello sucede en unas sociedades donde paradójicamente el ciclo laboral se acorta y aumentan las necesidades de cuidados de larga duración, derivadas del envejecimiento de su población y el consiguiente alargamiento del ciclo de vida. Ocurre, además, que la tensión entre los horarios laborales y los cambios socio-demográficos crece porque la mayor participación de la mujeres en el mercado laboral formal queda descompensada por la persistente ausencia masculina del trabajo doméstico y de cuidados. Y, por último, esos cambios tienen lugar, cada vez más, en unas ciudades abiertas las 24 horas del día. Unos espacios en los que se generalizan planteamientos urbanos donde las nuevas pautas de desplazamiento entre la vivienda habitual y el lugar de trabajo continúan sin tomar en cuenta los posibles efectos que tales novedades tienen en la gestión cotidiana de los tiempos. Y cuya consecuencia más notoria es vivir bajo una presión temporal donde la aceleración y la escasez de tiempo son algo más que una sensación generalizada entre la mayoría de colectivos sociales, una presión que, conviene precisar, difiere según la clase social, el género, la generación y la etnia.

En este escenario urbano surge, por vez primera, el debate sobre la necesidad de desarrollar políticas de tiempo orientadas a superar los conflictos temporales vividos cotidianamente. Las científicas sociales italianas que impulsaron el debate con sus análisis fueron capaces de trasladarlos al ámbito de la acción política con propuestas concretas. Propuestas, fruto de un diagnóstico sobre cómo las desigualdades de tiempo afectaban a la vida cotidiana de las mujeres adultas. Pudiendo afirmarse que las políticas de tiempo italianas fueron las primeras en promover actuaciones a favor de una nueva organización social de los tiempos en la ciudad a favor de las mujeres.

La novedad de estas políticas de tiempos proviene, pues, no tanto del tipo y contenido de las propuestas que incluyen, como del hecho de ser impulsadas desde la perspectiva de género. Ello significa que tratan de idear y encontrar soluciones al malestar que buena parte de las mujeres adultas europeas sienten y sufren ante la insuficiencia de las políticas del estado del bienestar. El espacio europeo es aquel en el que la mayoría de las mujeres han conseguido vivir más años y con más privilegios, a pesar de la existencia de las desigualdades sociales, en general, y la persistencia de las desigual-

dades de género, en particular. Es también que las políticas de tiempos se plantean con un claro objetivo, probablemente demasiado abstracto, pero con una orientación muy atractiva: conseguir unas ciudades más amigas de las mujeres para que de este modo puedan devenir ciudades más amigas de todo el mundo.

Este objetivo nace alrededor de la llamada “ley del tiempo” italiana de 1990, (Cordoni, 1993), que aquí consideraremos como propuesta emblemática de este tipo de políticas. Por esta razón, el hilo conductor del presente capítulo girará en torno a la constatación de los aciertos y desaciertos de esta “ley” italiana del tiempo que dio pie a las primeras actuaciones que pueden ser consideradas como políticas de tiempo con perspectiva de género. Las reflexiones que aquí se ofrecen sobre el debate actual que tiene por objeto dichas políticas, presuponen una hipótesis de partida, probablemente demasiado obvia. En concreto, aquella que trata de buscar las explicaciones de los aciertos y desaciertos de la “ley” italiana del tiempo considerando que sus propuestas no supieron distinguir, con suficiente nitidez, la fuerza, el poder y el prestigio de una lógica temporal de corte productivista, que preside de manera hegemónica la organización de las sociedades del bienestar contemporáneas. Dicho de otra manera, no supieron cuestionar la centralidad que el tiempo de la jornada laboral diaria tiene en la vida de las personas y de las ciudades. A pesar de ello, sus propuestas de políticas de tiempos sí fueron capaces de mostrar la importancia de la relación entre el tiempo y el bienestar cotidiano. Lo lograron haciendo visible el tiempo de trabajo de la reproducción y del cuidado de las personas y subrayando la necesidad de contemplar el tiempo de vida como un horizonte obligado aunque permanentemente olvidado. Sus planteamientos sufrieron, paradójicamente, el mismo inconveniente que pretendían denunciar: el olvido de la centralidad hegemónica del tiempo de trabajo productivo. Una centralidad cuyo éxito se ha hecho evidente, años después, a través del relativo fracaso de las políticas de reducción de tiempo de trabajo, desarrolladas en Europa en estos últimos 15 años, tal como indican algunos de los balances llevados a cabo (Torns y Miguélez *et al.*, 2006) y que aparece de manera persistente e incansable, en las explicaciones que ofrecen la mayoría de analistas y estudiosos del tiempo de trabajo (mucho más interesados en explicar qué sucede con el trabajo que con el tiempo y casi siempre alejados de la perspectiva de género).

Así pues, el presente capítulo se propone explicitar las políticas de tiempo y ciudad, desarrolladas principalmente al amparo de la denominada “ley del tiempo” italiana y concluir con unas reflexiones acerca de los límites de las mismas cuando se han experimentado en actuaciones de ámbito local. A modo de síntesis puede sostenerse que tales actuaciones, si bien se puede apuntar su existencia como el principal de sus éxitos, por lo general, no han

podido o sabido generar alternativas capaces de superar las estructuras que sostienen la centralidad hegemónica del tiempo de trabajo mencionada en la vida de las personas y de la sociedad. Por otro lado, se hace evidente que tales limitaciones aumentan en un contexto de crisis, como el actual, donde la exacerbación de la disponibilidad laboral absoluta demandada por las empresas deviene un escollo material cuasi insalvable y que se produce a expensas de otros tiempos y trabajos (el de reproducción y cuidado de la vida de las personas) que son absolutamente necesarios para que la vida cotidiana y el trabajo remunerado existan.

Bienestar, tiempo y trabajos: hacia las políticas de tiempo

Las científicas sociales de los países escandinavos fueron las primeras en plantear la necesidad de pensar en sociedades más amables con las mujeres como vía de mejora del conjunto de la sociedad (Hernes, 1990). En efecto, los primeros análisis provenían de los estudios críticos con los estados del bienestar, realizados con perspectiva de género. Se trataba de los análisis que desde la década de los años 80 del siglo XX llevan a cabo distintas especialistas en políticas sociales en aquellos países donde más y mejor se habían desarrollado las políticas de bienestar. Ellas fueron, pues, las pioneras en plantear los límites de ese tipo de políticas y en repensar las políticas de bienestar para el conjunto de la población, desde una perspectiva de género.

El núcleo duro de esos análisis pretendía poner de manifiesto el fuerte vínculo entre el tiempo, el trabajo y el bienestar en las sociedades europeas, con el fin de conseguir su revisión y sugerir nuevos planteamientos y actuaciones. La intención primera era subrayar la importancia del tiempo de trabajo destinado al cuidado de la vida de las personas. Para conseguir dicho cometido se proponían tener en cuenta nuevos escenarios, en concreto el de la ciudad y la vida cotidiana, capaces de contemplar deberes y derechos de ciudadanía que fueran más allá de los vínculos de ciudadanía devengados por el hecho de ser sujeto activo en el mercado de trabajo. Este enfoque reclamaba, además, la creación de nuevos servicios destinados al cuidado cotidiano de las personas, una propuesta que años más tarde también defendieron las autoras anglosajonas, partidarias de incluir los sistemas de organización social del cuidado, o *social care*, en un renovado modelo de estado del bienestar (Daly y Lewis, 2000).

El trasfondo de esta primera propuesta partía de las argumentaciones dedicadas a mejorar el análisis de las desigualdades sociales que afectaban y afectan a las mujeres, por razón de género, en las sociedades del bienestar. De ahí partirán posteriormente los primeros pasos de unas políticas de tiempo que, apoyándose en una perspectiva teórica con clara sensibilidad feminista,

querían hacer explícita la intencionalidad política de unas propuestas ideadas por mujeres. Podría afirmarse que tales propuestas constituyeron una primera muestra del malestar del bienestar que tenía lugar en las sociedades del bienestar contemporáneas que trataban de redistribuir la riqueza y el bienestar material siempre desigualmente distribuido y que, demasiadas veces, ignora y esconde otro malestar oculto y cotidiano que continúa afectando a la mayoría de mujeres.

A diferencia de las autoras escandinavas y anglosajonas, las científicas sociales del sur de Europa fueron las primeras en hacer hincapié en la relación entre las problemáticas del bienestar y la organización social del tiempo. No sorprende, pues, que fueran ellas las encargadas de asentar las bases de las políticas de tiempo. De hecho, las políticas de tiempo surgen allí donde las garantías del sistema de bienestar son más débiles y el peso de la tradición familiar más fuerte (Torns, *et al.*, 2006). La socióloga italiana Laura Balbo es una de las pioneras en hacer evidente la relación entre el tiempo y el bienestar, con el objetivo de plantear soluciones y respuestas al mencionado malestar. La propuesta de Balbo (1991) subrayaba la importancia del tiempo de vida, un tiempo que iba más allá de la jornada laboral y que trataba de hacer evidente las limitaciones de la noción hegemónica del tiempo en las sociedades industriales. Sus argumentos mostraban la necesidad de tener en cuenta una idea de tiempo de trabajo que, lejos de convertirlo en sinónimo de jornada laboral, considerara también la existencia de otro tiempo y de otro trabajo. Este enfoque significó, por encima de todo, la visibilización del tiempo necesario para asumir social e individualmente la responsabilidad y ejecución de las tareas implicadas en el proceso de reproducción y cuidado de la vida humana. El objetivo de su análisis era poner el tiempo de vida en el centro de la elaboración de las políticas de bienestar, ya que así se conseguía subrayar la importancia del proceso de reproducción de la vida humana. Una propuesta que además pretendía reivindicar el valor económico y social del trabajo doméstico y de cuidados. Su enfoque partía del carácter social de una organización del tiempo que, como apuntó Eliás (1997), las sociedades occidentales habían naturalizado, pero que era posible cambiar.

Balbo explica cómo en los años 80 del siglo XX habían emergido un conjunto de demandas sociales en torno al tiempo que consiguieron transformarse en propuestas, al reclamar una mayor autonomía, auto-organización o control sobre uno mismo. En este contexto, sus planteamientos buscaron romper con la tradición socio-cultural y política que encerraban las políticas de bienestar, pensadas exclusivamente desde la experiencia masculina del tiempo, contemplado solo como tiempo de trabajo remunerado. De este modo se hacía posible aflorar una nueva dimensión de bienestar que,

lejos de aparecer solo vinculada al empleo y a la jornada laboral, giraba en torno al tiempo necesario ligado al bienestar en la vida cotidiana. Era precisamente la existencia de este otro tiempo y este otro trabajo lo que facilitaba conocer mejor las razones ocultas del malestar que experimentan cotidianamente muchas mujeres adultas en las sociedades del bienestar (Balbo 1991; Bimbi y Capecchi 1986; Saraceno, 1986). Y lo que permitía, a la vez, plantear las nuevas bases para que toda la ciudadanía alcanzara las mayores cotas de bienestar cotidiano.

Desde esta perspectiva, puede observarse cómo, en esas sociedades, las mujeres adultas viven mayoritariamente inmersas en un régimen de doble presencia (Balbo, 1994) en el que acumulan las tareas doméstico-familiares y de cuidados, a su actividad laboral. Se asumía de este modo la existencia de una mayor carga total de trabajo cotidiano que los sujetos masculinos con los que conviven, particularmente notoria en los países del sur de Europa, tal como muestran las estadísticas del uso social del tiempo (Aliaga, 2006). Un hecho que se explica no solo por el aumento de la participación laboral femenina, sino también porque los hombres apenas han realizado el camino inverso y siguen siendo los grandes ausentes en el trabajo doméstico y de cuidados. El trasfondo de esta situación debe buscarse en la continuidad de un persistente imaginario social que sitúa a los hombres como cabezas de familia, responsables de ser los principales proveedores de ingresos de la unidad familiar. Y al mismo tiempo atribuye a las mujeres el ser las responsables del trabajo doméstico y de cuidado de las personas del hogar-familia, como si de algo natural se tratara. Esta división sexual del trabajo tan fuertemente asentada supone que las mujeres dedican cotidianamente parte de su tiempo a generar bienestar a las personas con las que conviven. Con ello las mujeres no solo asumen una mayor carga total de trabajo sino la vivencia de un malestar cotidiano, aceptado como una obligación moral individual.

Ante esta problemática organización temporal de la vida cotidiana (Saraceno, 1986) las científicas italianas reivindicaron propuestas alternativas a las políticas de bienestar, capaces de expresar las desigualdades de género a través del uso desigual del tiempo. El horizonte del tiempo de vida debía ser, según ese criterio, el eje sobre el que hacer pivotar el diseño de las renovadas políticas de bienestar. Este posicionamiento defendía superar la lógica temporal hegemónica, asentada en criterios de racionalidad mercantil, que suponía un tiempo cuantificable, de modo diacrónico y lineal. Planteaba, además, como propuesta alternativa la inclusión del tiempo de la reproducción de la vida o tiempo del trabajo de cuidado, según términos más consensuados en la actualidad, por más que resultara difícil de medirlo mediante su contabilización, dada la lógica sincrónica y continua que lo preside y que, sin embargo, se hace perfectamente visible cuando se vive en régimen de doble presencia y,

en particular, cuando se realizan tareas de cuidado de personas. Si bien existe la posibilidad de acumular el trabajo remunerado en días y horas concretas de la semana, el trabajo de cuidado requiere una dedicación cotidiana continuada que introduce una rigidez horaria, difícilmente compatible con la actividad laboral (Torns, 2005).

Estos planteamientos, que han sido sobradamente comprobados en las mencionadas estadísticas europeas, ponen de manifiesto la fortaleza del uso social del tiempo como una variable óptima para la medida de las desigualdades entre hombres y mujeres. Y han logrado, además, que las instancias exclusivamente dedicadas a medir las condiciones de trabajo y vida de la población ocupada se interesen, también, por el tiempo de trabajo. Un buen ejemplo de ello son los datos de la European Working Conditions Survey elaborada por EUROFOUND en 2010. Esta encuesta aporta información sobre la carga total de trabajo, medida a través de la suma de las horas dedicadas al trabajo remunerado y al trabajo no remunerado que incluye las tareas domésticas y de cuidados. Según el resumen de los datos que puede verse en la Tabla I, el porcentaje de mujeres que trabaja más de 70 horas semanales, en los países europeos, excepto Suecia, es significativamente más elevado que el de los hombres. Llama la atención, en particular, el alto porcentaje de mujeres españolas que están en esa situación y el hecho de que, incluso en países favorecedores de la contratación a tiempo parcial femenina como Holanda, se repite esa misma pauta.

A pesar del innegable valor heurístico de tales estudios de corte cuantitativo existen otros análisis que advierten de las limitaciones que supone contabilizar tan solo el número de horas que se dedican al día a las distintas actividades domésticas y de cuidados. Entre los primeros, además de los ya citados, cabe añadir los análisis que, en España, tratan de hacer visibles los costes en tiempo que suponen los cuidados de personas enfermas o dependientes (Durán, 2002; 2006) así como los estudios cualitativos sobre la percepción de los usos del tiempo y su incidencia en el bienestar cotidiano. Estas aproximaciones han servido para poner de manifiesto el malestar que cotidianamente afecta a las mujeres (Moreno, 2008) y que tiene que ver con el conjunto de tareas relacionadas con la organización y la gestión del trabajo doméstico y de cuidados, siempre difíciles de delegar y visibilizar, que algunas especialistas no han dudado en etiquetar como el *management* familiar (Torns, 2005) dado que tales tareas hacen referencia a aquellos aspectos implícitos e intangibles que rodean el trabajo de cuidado, socialmente considerado como una responsabilidad femenina y cuya invisibilidad tiene sus raíces en la estructura sexuada de una vida cotidiana que, como apunta Saraceno (1986), conforma las distintas maneras con las que hombres y mujeres viven y piensan dentro del hogar-familia.

Tabla I. Personas que trabajan más de 70 horas semanales. Horas de trabajo remunerado y horas de trabajo no remunerado. Unión Europea. 2010.

País	Sexo	%
España	Hombre	17,5%
	Mujer	43,6%
	Total	29,0%
Francia	Hombre	10,2%
	Mujer	29,2%
	Total	19,4%
Italia	Hombre	8,4%
	Mujer	31,3%
	Total	17,7%
Holanda	Hombre	25,8%
	Mujer	39,1%
	Total	31,9%
Finlandia	Hombre	12,7%
	Mujer	19,7%
	Total	16,2%
Suecia	Hombre	19,0%
	Mujer	16,2%
	Total	17,6%
Reino Unido	Hombre	20,2%
	Mujer	31,6%
	Total	25,6%
Noruega	Hombre	24,4%
	Mujer	33,7%
	Total	28,8%
EU15	Hombre	13,7%
	Mujer	30,0%
	Total	21,1%
EU27	Hombre	13,6%
	Mujer	31,7%
	Total	21,9%

Fuente: European Working Conditions Survey, EUORFOUND.

Las mujeres cambian los tiempos

La reflexión y la investigación de las científicas sociales italianas de finales del siglo XX fue el punto de partida para la formulación de las primeras políticas de tiempo, que se concretaron en actuaciones relacionadas con el tiempo y el bienestar. Su insistencia en promover una mayor sensibilidad política hacia las cuestiones de la vida cotidiana se materializó en el conocido anteproyecto de ley *Las mujeres cambian los Tiempos* popularizado como “ley del tiempo” que fue presentado, aunque no aprobado, en 1990 en el Parlamento Italiano (Cordoni, 1993). El objetivo de esta propuesta legislativa era reclamar, como horizonte y escenario de las políticas sociales, el bienestar cotidiano y la dimensión local. Una reivindicación que se planteó como alternativa a las políticas de bienestar, centradas en asegurar el bienestar material e impulsadas desde un marco de actuación estatal, dimensiones, ambas, que eran las principales características de las políticas desarrolladas por el estado del bienestar y que, particularmente en el sur de Europa, tenían un carácter asistencial, daban la espalda a la vida cotidiana y se mostraban ciegas ante las desigualdades de género.

El anteproyecto de ley *Las mujeres cambian los tiempos* supuso el planteamiento de una propuesta integral, encaminada a lograr la transformación de la organización social de los tiempos. La propuesta incide en el cuestionamiento de los elementos clave del modelo temporal vigente a la vez que plantea un nuevo modelo de organización temporal de la sociedad. Esta nueva propuesta impregna todo el proyecto con dos propósitos muy claros: el cambio de valores de la sociedad en la esfera normativa y la revalorización del trabajo doméstico-familiar y de cuidado en la esfera socio-cultural. De ellos se desprende la voluntad explícita de hacer extensible la ley a toda la ciudadanía y no solo a la población femenina.

El proyecto incluye tres grandes apartados que responden a diferentes niveles de actuación. El primer apartado propone la necesidad de regular el ciclo de vida de las personas de modo distinto al establecido hasta entonces. El trasfondo de esa regulación supone romper con el imaginario hegemónico de un ciclo de vida en el que actúa de referencia obligada la biografía masculina industrial dividida en tres etapas: el tiempo del estudio como preparatorio para el trabajo, el tiempo del empleo como eje central de la vida y el tiempo del retiro del mercado de trabajo o jubilación. Tres etapas cuya división se ve apoyada y favorecida por las políticas públicas y se desarrolla de acuerdo con las necesidades del sistema económico y sociopolítico. La alternativa en este caso consiste en flexibilizar la regulación de esas etapas según las demandas y necesidades personales, derivadas también del trabajo de cuidado, de la formación o el tiempo libre, que la ciudadanía debe afrontar en su ciclo de vida

y romper, de este modo, con la estrecha vinculación que el modelo temporal dominante mantiene con las exigencias del mercado laboral, posibilitando así la apertura hacia nuevos espacios de realización personal a lo largo de la trayectoria vital. Las medidas de aplicación política incluyen un amplio abanico de permisos y excedencias —formativas, familiares, sabáticos...— con rentas mínimas garantizadas y la posibilidad de flexibilizar el momento de la jubilación. Se añadían medidas de acción positiva, orientadas al reparto de la carga total de trabajo entre hombres y mujeres, que acentuaban el valor del trabajo de cuidado.

El segundo apartado de la “ley” hace referencia a la regulación de la jornada laboral diaria y semanal. En concreto, se propone una reducción sincrónica y cotidiana del tiempo de trabajo remunerado para toda la población ocupada. A efectos prácticos, esta propuesta implica que los horarios laborales se reduzcan a 35 horas semanales y se definan pensando en las otras actividades que tienen lugar en el día a día y forman parte de la vida cotidiana de las personas. De manera tal que esa parcela de la vida personal cobre la importancia que debe en la definición de la jornada laboral y, a la vez, se cuestione el prestigio del que goza la plena disponibilidad laboral en la actualidad. Esta propuesta obliga, asimismo, a superar la lógica productivista que impera en la sociedad y a cuestionar la dinámica consumista que la envuelve. Las medidas políticas prevén en este caso: el cumplimiento de los convenios colectivos de forma que los horarios de la jornada laboral pactada se hagan efectivas en su devenir diario; el control de las horas extraordinarias; el derecho a las vacaciones y a elegir cuándo hacerlas; la prohibición del horario nocturno si no es imprescindible; el derecho a alternar ese horario con el diurno; las recompensas por el trabajo remunerado en días festivos, así como el carácter voluntario del trabajo a tiempo parcial, que debe gozar de una protección social adecuada. Todo ello, acompañado por la propuesta de una nueva legislación en materia de tiempo de trabajo (remunerado) que favorezca un nuevo equilibrio entre derechos individuales y colectivos.

El tercer apartado de la “ley”, el único que llegó a concretarse en una legislación efectiva, plantea la reestructuración de los tiempos de la ciudad, considerada como escenario de proximidad clave desde el que desarrollar las actuaciones de mejora del bienestar de la ciudadanía. En concreto, este apartado quiere dar respuesta a la necesidad de coordinar y armonizar los horarios de la ciudad ante el aumento de la desincronización de los nuevos usos sociales del tiempo. Los instrumentos para diseñar tales actuaciones proponen la territorialización de la acción política, con el fin de conferir importancia al individuo como actor social y aumentar la calidad del espacio urbano, tomando en cuenta la importancia de la vida cotidiana en la ciudad. La proximidad, la participación y la transversalidad son los elementos claves de las normas

alternativas, pensadas en este tercer apartado ya que, para que puedan ser eficaces, se requiere de una modificación de la legislación que favorezca las competencias de los ayuntamientos y su autonomía normativa. Las medidas concretas plantean, en primer lugar, reorganizar el espacio urbano, entendido en sentido físico, de forma que su planeamiento tenga presente los ritmos y las exigencias temporales de la vida cotidiana. En segundo lugar, se propone la renovación de la accesibilidad a los servicios públicos para que sus horarios no se solapen con los laborales o sean contrarios a los tiempos de las relaciones sociales. Y, finalmente, se subraya la importancia de reducir los obstáculos burocráticos de la administración municipal, con el objetivo de conseguir una ciudad más amiga de las personas que viven en ella (Belloni y Bimbi, 1997). Los instrumentos para desarrollar estas medidas incluyen: la creación de la oficina de los tiempos de la ciudad; la elaboración de planes reguladores de los horarios de la ciudad; la consulta ciudadana permanente sobre las demandas y necesidades en torno al tiempo, a través de las mesas de concertación; la descentralización administrativa en los barrios a partir de ventanillas multifuncionales, y el favorecimiento de pactos para la movilidad urbana.

Las actuaciones en relación al tiempo y la ciudad

Las actuaciones realizadas en estas dos últimas décadas son un claro ejemplo de aquellas actuaciones que pueden ser consideradas como políticas de tiempo en las sociedades del bienestar desarrolladas, principalmente, en el sur de Europa. En este sentido, Quintana (2008) apunta que las políticas locales de tiempo suelen integrar un conjunto heterogéneo de intervenciones públicas que tienen como objetivo incorporar las distintas dimensiones que subyacen o enmascaran el conflicto de la organización social de los tiempos en el ámbito local. En concreto, señala seis dimensiones:

1. La individual: incorpora elementos subjetivos relacionados con el tiempo y el bienestar.
2. La familiar: relativa a la distribución del trabajo doméstico.
3. La empresarial: centrada en la flexibilidad del tiempo de trabajo remunerado.
4. La comunitaria: democracia de proximidad relacionada con el uso del tiempo.
5. La local: que relaciona la gobernanza con las políticas de tiempo.
6. La estatal: que introduce el escenario multinivel en la organización del tiempo.

El carácter multidimensional del conflicto de la organización social de los tiempos a nivel local explica el por qué las intervenciones que incluyen

las políticas locales de tiempo son flexibles, transversales y, a menudo, difíciles de identificar. La concreción de estas actuaciones aparece en medio de una gran contradicción: algunas veces se presentan como proyectos piloto, mientras que otras veces se apela a la denominación de políticas de tiempo intervenciones cuyo origen no contempla la gestión del conflicto temporal. En cualquier caso, los trabajos de evaluación de políticas públicas sobre el caso español e italiano (Quintana, 2008; Gelambí, 2008) identifican cuatro ámbitos de actuación donde se concretan las distintas experiencias de políticas locales de tiempo desarrolladas hasta el momento.

En primer lugar, se señalan las intervenciones destinadas a mejorar la accesibilidad a los servicios y equipamientos municipales. El objetivo de dichas actuaciones es la descentralización y ampliación de los horarios de servicio y atención a la ciudadanía para facilitar su organización cotidiana. Las medidas concretas incluyen experiencias tan variadas como el programa de ventanilla única “Giovedì di cittàà” en distintas ciudades italianas o el programa barcelonés “Temps de barri, temps educatiu compartit”, que permite abrir los patios escolares durante el fin de semana a toda la vecindad y no solo al alumnado de la escuela.

En segundo lugar, se subraya la importancia de medidas orientadas a promocionar la movilidad sostenible. El objetivo principal es la sincronización de los horarios escolares, laborales y comerciales evitando el colapso circulatorio y la contaminación ambiental. Las ciudades de Prato o Florencia son ejemplares en este sentido con sus planes de armonización y sincronización del tiempo y la movilidad. En este paquete de actuaciones también puede contemplarse la iniciativa de los “Camins escolars”, desarrollada por distintos municipios de Catalunya con el objetivo de crear itinerarios seguros para el alumnado que transita por las calles de los barrios de la ciudad con el fin de llegar a los distintos centro educativos.

El tercer grupo de medidas está directamente relacionado con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. En el caso español, las medidas desarrolladas desde el nivel local se conciben dentro del marco de legislación estatal (Ley de Conciliación de 1999, posteriormente mejorada por la Ley de Igualdad 3/2007) al tiempo que proponen otras iniciativas complementarias. En concreto, se identifican las actuaciones destinadas a facilitar la conciliación del personal laboral de la administración pública local, la inversión municipal en la red pública de escuelas infantiles o guarderías, la promoción y coordinación de la red municipal de bancos de tiempo o la apuesta por las fundaciones que promueven servicios domiciliarios de atención a las personas (Fundación Domicilia, Fundación Pro Penedès), que se han desarrollado en los municipios del área metropolitana de Barcelona o en algunas comarcas barcelonesas, situadas en la mencionada zona

vinícola. En este punto, cabe señalar que en Italia no existe la ley de conciliación ni de igualdad sino que este tipo de medidas son amparadas por la Ley del Tiempo y Ciudad, promulgada el 8 de marzo del 2000, a instancias de la diputada Livia Turco, una de las impulsoras del mencionado anteproyecto de ley. Según esa ley las políticas municipales para regular el tiempo de la ciudad son potestad de la alcaldía, en todos aquellos municipios de ≥ 30.000 habitantes.

Finalmente, las especialistas apuntan la importancia creciente de un cuarto ámbito de actuación centrado en la planificación del espacio urbano. Se trata de procesos de participación ciudadana que responden al objetivo de conocer las demandas y necesidades de la ciudadanía en relación a los usos del tiempo y el espacio urbano. Un ejemplo en este sentido, son los programas de dinamización de la calle con jóvenes de 16 a 18 años impulsados por ciudades dentro del área metropolitana de Barcelona.

El carácter heterogéneo del conjunto de estas actuaciones nos impide afirmar que las políticas relacionadas con el tiempo de la ciudad hayan sido las únicas que se han desarrollado teniendo en cuenta la perspectiva de género. Pero resulta indiscutible reconocer que, sin aquel primer impulso, difícilmente se hubiesen llevado a cabo buena parte de las actuaciones que han tenido lugar después. Un hecho que, en cualquier caso, cabía esperar, puesto que el eje del tiempo y ciudad fue el único apartado del anteproyecto de ley *Las mujeres cambian los tiempos* que se materializó en la práctica (Ley Turco, 2000). Debe, asimismo, reconocerse que, tras las casi tres décadas transcurridas de aquella propuesta pionera, pensada para innovar la manera de gobernar las ciudades italianas, con la finalidad de humanizar los tiempos de trabajo, los horarios de la ciudad y los ritmos de vida, se han traspasado las fronteras nacionales, e incluso se ha contado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Cerca de doscientas ciudades del centro y el sur de Europa han desarrollado, durante estos años, acciones impulsadas desde el gobierno local, orientadas a mejorar la organización social del tiempo de su ciudadanía y siempre con el afán de mostrar que el tiempo también es una forma de riqueza (Torns *et al.* 2006; Quintana, 2010).

Todas esas experiencias tienen lugar en el ámbito local, reciben las influencias del movimiento italiano y tienen como objetivo primordial el hecho de generar estrategias y herramientas útiles para la promoción y la planificación de ciudades que tengan en cuenta los diferentes usos del tiempo. Por lo general, esas actuaciones incluyen la planificación del territorio y los aspectos materiales de la vida urbana como núcleo principal del paquete de actuaciones. En concreto, las distintas experiencias de ámbito europeo comprenden: la descentralización de los servicios municipales existentes o la creación de nuevos, punto en el que las TIC juegan un papel primordial;

la regulación horaria de los transportes públicos y otras infraestructuras viarias; y la reutilización horaria de espacios y edificios públicos.

En el caso de Francia, desde los años 90 del siglo XX, se desarrollan políticas de tiempos y ciudad en París, Poitiers, Rennes, Saint Denis, Lyon o Lille, entre otras ciudades. Generalmente, tales políticas, a pesar de compartir algunos de los instrumentos tomados de las políticas italianas (oficinas del tiempo, planes horarios), no priorizan la perspectiva de género. Suelen estar orientadas y tuteladas por técnicos y políticos que consideran la ciudad como el escenario de las nuevas políticas urbanas. Es decir, son actuaciones pensadas para una ciudad donde el bienestar cotidiano depende de la movilidad cotidiana, el planeamiento urbanístico y el desarrollo sostenible, (Boulin y Mückenberger, 2002). El caso alemán cuenta con las experiencias de las ciudades de Hannover, Hanau y Bremen. En particular, esta última ciudad ha visto cómo en uno de sus barrios se promovieron unas denominadas “agencias de tiempo”, que impulsaron unas “mesas cuadrangulares”, en las que se sientan los agentes sociales e institucionales más relevantes a nivel local para debatir, impulsar y evaluar las actuaciones municipales en torno al tiempo de la ciudad. Este método posteriormente se ha convertido en un instrumento clave de todas aquellas políticas municipales donde la participación ciudadana es cuestión obligada. En concreto, esas mesas actúan como instancias mediadoras entre los actores sociales (las organizaciones empresariales y sindicales), el Ayuntamiento, la sociedad civil y las personas expertas, con el fin de llegar a consensos que amparen las actuaciones en torno a la regulación del tiempo de la ciudad.

En España, este tipo de políticas de tiempos son incipientes y muy heterogéneas. Comprenden actuaciones desde las desarrolladas en Asturias o Alicante, donde las políticas de tiempos de la ciudad van ligadas a la descentralización de los servicios municipales y al desarrollo local, a los casos de Ourense o Santiago de Compostela, por solo citar dos ejemplos gallegos, donde el impulso a los bancos de tiempo aparecen en el conjunto de medidas facilitadoras de la conciliación y las políticas de igualdad. La ciudad de Barcelona fue pionera en la promoción de este tipo de políticas de tiempo y ciudad. La orientación de las actuaciones tuvo, desde el inicio, una cierta preocupación para favorecer los objetivos que las pioneras italianas plantearon. Así surgieron las primeras experiencias piloto en el barrio de Sants de la capital catalana, (García-Ramón, Cánovas y Prats, 1995) y se impulsaron los primeros bancos de tiempos¹. Estas experiencias empezaron en el distrito

1. Los bancos del tiempo son redes de intercambio que utilizan el tiempo como moneda de cambio. Son herramientas de intercambio solidario y que se pensaron para hacer visible la dificultad de compaginar los distintos tiempos de vida al tiempo y buscar soluciones desde lo local y la cotidianeidad de las personas. Son herramientas que persiguen tejer y/o reforzar redes ciudadanas, a través de la promoción de vínculos comunitarios en espacios donde la individualización de la vida urbana es un hecho no neces-

de Horta-Guinardó, ahora están presentes en casi todos los distritos de la ciudad (Recio *et al.*, 2009) y en la actualidad se han expandido a numerosas ciudades españolas. Finalmente, cabe destacar la creación de la Concejalía de los “Nuevos Usos Sociales del Tiempo” (NUST) en 2004, por el anterior gobierno municipal socialista, actualmente reconvertida en el programa de “Tiempo y calidad de vida” y la “Red de Empresas NUST”. Otras actuaciones igualmente cercanas son la red de municipios de la Diputación de Barcelona y, las actuaciones impulsadas por el anterior gobierno tripartito catalán. Este es el caso del “Plan estratégico sobre los usos y la gestión de los tiempos en la vida cotidiana”, promovido por la anterior Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat, así como las diversas actuaciones desarrolladas en otros municipios catalanes (Quintana, 2010), en estas dos últimas décadas.

Podría decirse que la diversidad y heterogeneidad de las actuaciones son las características más comunes en las políticas de tiempos y ciudad existentes, aunque parece innegable que la preocupación por aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, es otro nexo de unión. Aun así, las sospechas desde la perspectiva de género llegan cuando vemos convivir ciertos avances con actuaciones dirigidas a conseguir ciudades abiertas las 24 horas², olvidando que los horarios generan servidumbres de las personas empleadas en el sector comercial que afectan doblemente a las mujeres, por ser ellas las principales protagonistas de una situación que las atrapa al ser usuarias y empleadas de tales servicios y con tales horarios. Cabe citar otros ejemplos de esta heterogeneidad, que han crecido al reclamo de ciudades lentas o “*slow cities*” donde la calidad de vida es, en este caso, un sinónimo de una gastronomía que se quiere alejada del *fast-food* y cerca de los productos locales.

En otros momentos, (Torns *et al.*, 2006) no hemos dudado en calificar este tipo de políticas de tiempos y ciudad, incluidas las orientadas a mejorar el transporte, la seguridad y la planificación urbanística, como políticas *hardware* de tiempo. Unas políticas *hardware* que como cualquier usuario de informática sabe no funcionan sin un buen *software*. En este punto, ese *software* conformaría la reclamación concreta del aumento o la promoción de políticas de

riamente positivo. En Barcelona el primer banco de tiempo se puso en marcha en 1998 y fue impulsado por el Ayuntamiento de la ciudad en el marco de una estrategia de promoción de políticas a favor de las mujeres a nivel local. El proyecto piloto se realizó en el distrito de Horta-Guinardó de la capital catalana, con la colaboración de la “Asociación Salud y Familia” que hoy en día es un referente para los bancos de tiempo europeos. Casi 14 años después esta experiencia se ha extendido a otros distritos de la ciudad, y a otras ciudades catalanas, con una menor tutela de la administración local y con objetivos no siempre cercanos a las políticas a favor de las mujeres que lo vieron nacer. Véase (Recio *et al.*, 2009).

2. En Diciembre de 2011 el gobierno de la Comunidad de Madrid, liderado por Esperanza Aguirre, aprobaba un proyecto de ley para la liberalización de horarios comerciales en dicha comunidad. Madrid era ya pionera en la regulación de horarios comerciales pues permitía la apertura de 22 festivos al año frente a los 8 permitidos en otras Comunidades Autónomas. El proyecto de la ley de 15 de Diciembre de 2011 permite a los comercios abrir todos los festivos del año.

tiempos favorables al bienestar cotidiano, con perspectiva de género. Unas políticas que a corto plazo deberían concretarse, como mínimo, en la promoción de los servicios públicos de organización social del cuidado cotidiano, de los que los actuales “Servicios de Atención a la Vida Diaria” (SAD) solo son una pequeña muestra. Dicho de otro modo, se trataría de aumentar los servicios de cuidado de la vida, en el escenario de la vida cotidiana y durante todo el ciclo de vida, dirigidos a toda la ciudadanía, sin exclusiones y obligatoriamente organizados y promovidos desde el ámbito local, ya que la ciudad es el espacio de proximidad, por excelencia. Sin olvidar que esta propuesta no es más que un punto de partida y no de llegada.

El balance de las actuaciones: propuestas con un éxito relativo

Los primeros balances del conjunto de estas experiencias señalan que si bien el origen de dichas políticas ha pretendido enmarcarse bajo la perspectiva de género su aplicación práctica no se ha podido o se ha sabido cumplimentarla. Ese olvido se hace evidente cuando se comprueba que el eje que vertebra la mayoría de políticas existentes se ha desplazado de la idea de tiempo hacia políticas de gestión del territorio urbano. Por esta razón más que políticas de tiempo y ciudad parece más conveniente hablar de políticas urbanas del tiempo. Ciertamente estas últimas políticas han conseguido una gran visibilidad entre la ciudadanía, aunque el eco mediático que las acompaña enmascara el mantenimiento del *status quo* en materia de organización social del tiempo.

Tal como se apunta en uno de los primeros balances realizados, (Torns *et al.*, 2006) ya mencionado, el principal problema de estas políticas urbanas es que no han promovido actuaciones en las que la dimensión temporal pueda ser empleada para redefinir el bienestar cotidiano, del modo que proponía la iniciativa italiana. De hecho, las políticas implementadas suelen pensar la ciudad solo como un escenario territorial donde además de la planificación urbanística, el transporte y la movilidad, la ciudadanía debe ser sujeto receptor de la difusión cultural promovida, por o desde el municipio, con el fin de tejer vínculos a nivel global. Estos planteamientos estarían lejos de considerar la ciudad como un escenario de acción pública donde establecer nuevos vínculos de ciudadanía en los que debiera primar la proximidad y la accesibilidad a los servicios de bienestar municipales. En otras palabras, las políticas de tiempo llevadas a cabo no han contemplado, de manera suficiente que el centro de sus actuaciones debe ser la promoción, resolución y tutela de las necesidades derivadas del bienestar de las personas que cotidianamente habitan, transitan y utilizan la ciudad. En realidad, se han acabado promoviendo políticas urbanas regidas por la lógica mercantil y el consumo (por ejemplo políticas de control de horarios de apertura de servicios, transportes, comer-

cios). Olvidando que promover y obtener bienestar cotidiano son objetivos que deben contemplar las políticas de tiempo pues resultan imprescindibles para estructurar la vida cotidiana de la ciudadanía y que deben tener en cuenta las tareas de reproducción de la vida humana y el trabajo de cuidados. Y que dado que no son solo tareas propias de mujeres, o no solo se desarrollan en el ámbito doméstico y familiar, deben ocupar un espacio y un tiempo en la ciudad, escenario de proximidad por excelencia donde es preciso no olvidar, la ciudadanía en el despliegue de su vida cotidiana.

Las actuaciones desarrolladas frecuentemente bajo el lema de políticas de tiempo y ciudad niegan o desconocen la importancia de todo ello, ignorancia que suelen compartir también los análisis sobre el tiempo de trabajo. En concreto, tales análisis muestran cómo, en las sociedades del bienestar contemporáneas, la organización del tiempo cotidiano sigue centrada en torno a la jornada laboral del cabeza de familia, mayoritariamente masculino, con el que se convive. La centralidad hegemónica de ese tiempo de trabajo masculino es tal que tiene el poder de fijar la organización del tiempo social, familiar y personal de las demás personas que conviven en el mismo espacio hogar-familia (Torns y Miguélez, 2006). Se da, además, la paradoja de que las personas, en su mayoría mujeres, responsables de organizar, procurar y tutelar el tiempo en la vida cotidiana —el del cabeza de familia y el del resto de quienes conviven en el mismo núcleo familiar— no son capaces de reconocer la importancia que tal organización tiene en ese bienestar y que acaba perjudicándolas porque ellas tienen atribuida socialmente y culturalmente la mencionada responsabilidad y se sienten constreñidas a asumirla, como si de algo natural se tratara. Treinta años después de que Laura Balbo definiera esa situación como de doble presencia, su persistencia explica, en buena medida, el fracaso de las actuaciones de conciliación de la vida laboral y familiar, ideadas en este último periodo (Torns, 2005).

LAS POLÍTICAS DE TIEMPO: ¿CAJÓN DE SASTRE O RETO PARA LOS ESTADOS DEL BIENESTAR DEL SIGLO XXI?

El balance de las medidas desarrolladas como políticas de tiempo y ciudad parecen indicar que las experiencias que se han llevado a la práctica no han sido capaces de contemplar el potencial transformador de los planteamientos originales, realizados por las teóricas italianas. Desde esta tesitura, parece cuando menos oportuno proponer un interrogante en torno a las políticas de tiempo y ciudad, desarrolladas hasta el momento. En concreto, aquel cuya respuesta está más cerca de corroborar que dichas políticas parecen más una especie de cajón de sastre que un instrumento válido para repensar las políticas de bienestar cotidiano para la ciudadanía.

Sin embargo, debe constatarse como un rasgo común, el hecho de que todas ellas coinciden en tener como finalidad la transformación de la organización social del tiempo vigente, con independencia de la perspectiva teórica que haya podido orientarlas. Aquellas que toman en cuenta la perspectiva de género tienen por objeto abordar y superar el conflicto temporal que subyace en la actual división sexual del trabajo, lo cual significa que se proponen revisar y reorganizar el modelo temporal industrial sobre el que asientan las sociedades del bienestar y que sus propuestas consideran la vida cotidiana y la ciudad como escenarios prioritarios para sus actuaciones.

Debe asimismo reconocerse que todas esas actuaciones se llevan a cabo, por lo general en paralelo o, si se prefiere, sin ser capaces de modificar el objetivo de las políticas de tiempo de mayor raigambre, que son las que actúan sobre la jornada laboral, las cuales, a pesar de no ser reconocidas habitualmente como políticas de tiempo, se centran en el único tiempo de trabajo reconocido y legitimado, y cuyo escenario privilegiado es el mercado de trabajo. Están presididas por el intercambio de tiempo por dinero y, en consecuencia, no suelen contemplar las repercusiones que cualquier modificación de la jornada laboral tiene sobre el bienestar cotidiano de la ciudadanía. Sin embargo, sea como fuere, ambos tipos de políticas de tiempo implican una revisión del actual concepto de ciudadanía, objetivo que no siempre hacen explícito y ante el que parecen situarse en posiciones opuestas. Un buen ejemplo de esto son las llamadas políticas de conciliación que parecen solo pensadas para mujeres, las políticas empresariales de flexibilización horaria que solo contemplan el beneficio empresarial como meta, o las propuestas de racionalización de los horarios que solo contemplan el modelo de familia patriarcal como el único a alcanzar. Una situación que, en definitiva, contribuye a pensar que la analogía del cajón de sastre, preconizado en el título de este apartado, es correcta.

Esta especie de cajón de sastre ha sido posible porque cuando ha habido oportunidad y allá donde ha existido suficiente voluntad política para apoyar actuaciones que tuvieran en cuenta el tiempo, a menudo se ha echado en falta la concreción de medidas prácticas. Esta limitación se explica, en parte, por el carácter multidimensional del tiempo pero, por encima de todo, por los inconvenientes propios de unos tiempos, tareas y sujetos que ocupan posiciones subordinadas, ante la posición hegemónica que ocupan el tiempo de trabajo remunerado y los proyectos de vida masculinos. Este es el trasfondo que suele dificultar tanto las voluntades políticas como los presupuestos que son necesarios para llevar a cabo tanto los diagnósticos previos como el diseño de objetivos y propuestas al igual que la definición de indicadores sociales adecuados para evaluar la eficacia de las políticas de tiempos. La complejidad del tiempo escapa a la lógica cuantitativa predominante en los sistemas de

indicadores tradicionalmente empleados para el diseño y la evaluación de las políticas públicas y, a menudo, la manera de superar este “obstáculo metodológico” pasa por considerar como políticas de tiempo una serie de actuaciones que parecen estar demasiado cerca de obtener beneficio económico o visibilidad mediática.

Debería quedar claro, no obstante, que desarrollar políticas de tiempo relacionadas con el bienestar de la ciudadanía, sensibles a la perspectiva de género, supone bastante más que un simple cambio de horarios, o la compatibilización de los diversos tiempos existentes, por muy racional o conciliador que ello sea. El desarrollo de estas políticas de tiempo implica un cambio de valores y mentalidades que sea capaz de reconocer el bienestar cotidiano como eje central de las actuaciones y, en consecuencia, ponga los medios necesarios para que los tiempos y los trabajos necesarios para la reproducción de la vida sean algo más que una tarea natural de las mujeres o un tema privado de las familias. Lo que significa que se es capaz de arbitrar medidas horarias y servicios públicos que tengan como objetivo alcanzar la necesaria redistribución de ese bienestar sin crear nuevas desigualdades sociales o aumentar las que ya existen.

REFLEXIONES FINALES

Tras lo aquí argumentado y a manera de reflexión final, nos parece necesario advertir, a riesgo de enunciar una obviedad, que las políticas de tiempo aquí relatadas no pueden por sí solas replantear y transformar las políticas de bienestar. No obstante, y a pesar del actual contexto de crisis del modelo social europeo, parece oportuno continuar fijándose en aquellas actuaciones, medidas e instrumentos que sí han tenido éxito en otros países. De nuevo, los países escandinavos continúan marcando la pauta, a pesar de no ser la panacea, si es que en algún lugar existe. No conviene olvidar que fueron las sociedades escandinavas donde nacieron las ideas para desarrollar políticas de tiempo, a pesar de que allí difícilmente se las cite con esa denominación. Sin embargo, continúan siendo el lugar donde existen más y mejores servicios públicos, orientados al bienestar cotidiano de la ciudadanía, con sensibilidad de género. Y donde, asimismo, se han llevado a cabo reducciones y reorganizaciones de la jornada laboral interesantes, a pesar de que la crisis y el neoliberalismo, también les afecta. Son, por otro lado, unas sociedades que continúan estando fuertemente segregadas por género, la división sexual del trabajo continúa persistiendo y en ellas no ha desaparecido el patriarcado que, perpetuado en la esfera privada, sigue produciendo víctimas de la violencia machista. Aun así, es en ellas donde se han desarrollado un conjunto de “buenas prácticas” orientadas a la redistribución del bienestar cotidiano que no parecen haber en-

contrado más y mejores alternativas y que convendría contemplar como modelos de referencia, aun a sabiendas de que las tradiciones culturales impiden mimetizar las “buenas prácticas”, por interesantes y exitosas que parezcan.

A manera de síntesis, cabe concluir que en España, algunas de las políticas de tiempo desarrolladas en esta última década parecían ir bien encaminadas, antes de que el huracán de la crisis apareciese. En la actualidad, no solo las políticas de bienestar aceptadas como derechos universales de ciudadanía se ven afectadas, sino que las de nuevo cuño, como la mal denominada Ley de Dependencia de 2006, la Ley de Conciliación de 1999 o la Ley de Igualdad de 2007 parecen haber entrado en hibernación. Así, la “ley de dependencia”, que universaliza los servicios SAD, se ha visto rápidamente pervertida por el mayor uso de las prestaciones económicas dada la carencia de servicios de cuidados profesionales, el parón considerable debido a los recortes presupuestarios en materia de dependencia, y las resistencias culturales que buena parte de las familias parecen ofrecer ante tales situaciones. Otro tanto sucede con la Ley de Igualdad de 2007 que, en su día, se perfiló como una herramienta útil para intentar cuestionar el productivismo y la lógica temporal hegemónica propia del trabajo remunerado. La ley introducía, entre otras cuestiones, un cambio interesante al contemplar, junto al permiso de maternidad, la existencia del permiso de paternidad de 13 días, que, si bien ha permitido la posibilidad de que los padres puedan actuar como tales, no recorre el camino necesario para que la paternidad sea un hecho significativo, al no ser obligatorio por ley. Un detalle, este último, que ha resultado crucial en el cambio sociocultural que sí se ha dado en los países escandinavos, donde esa obligatoriedad existe y cuya importancia reclaman, en nuestro país, las propuestas de la plataforma PPIINA (Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción). La Ley de Igualdad, sin embargo, no incide de manera suficiente en el impulso de permisos laborales específicos para atender el cuidado de las personas mayores o discapacitadas en situación de dependencia cuando, como es bien sabido, tales permisos son imprescindibles, al igual que los servicios públicos denominados de cuidados de larga duración que apenas cubren las demandas existentes en nuestro país.

Llegado el momento de las reflexiones finales parece oportuno recordar el núcleo argumental de este escrito. Para ello, nada mejor que hacerse eco de un último análisis realizado por la politóloga Eva Alfama (2012). Según la autora, parece claro que, a principios de los años 2000 y con todas las dificultades posibles, se había iniciado en las corporaciones locales un cierto proceso de avance en políticas de igualdad que, en algunos casos, comprendían políticas de tiempo. Por ejemplo, en Cataluña en 2008 se había aprobado el *Plan estratégico sobre los usos y la gestión del tiempo de vida cotidiana*. Debe señalarse, no

obstante, que los tímidos avances expuestos, ya de por sí limitados, parecen estar hoy más en peligro que nunca. Parece generalizarse la idea, ampliamente compartida, de la dificultad e incluso inconveniencia, en tiempos de crisis, de respetar algunos de los logros sociales conseguidos, en particular de los aquí reseñados como políticas de tiempo.

En la actualidad, la debilidad que siempre ha acompañado ese tipo de políticas se torna más evidente ya que no han conseguido consolidar los incipientes cambios apuntados. A riesgo de ser tildados de pesimistas que no agoreros, la crisis actual parece relegar al olvido los tímidos avances alcanzados. Y ello es así, a pesar de que la crisis puede ser un momento decisivo para proponer actuaciones capaces de revisar los derechos y deberes de ciudadanía y replantear el modelo de organización social de los tiempos vigentes. Pocas personas ven que, en un momento en el que el discurso imperante y hegemónico es la falta de recursos monetarios de los Estados y el problema del empleo, se hacen necesarias las políticas que recuperen la idea de reducir la jornada laboral, en clave de sincronía y cotidianidad, para que se pueda redistribuir el empleo, una redistribución que debe ir acompañada por un reparto más equitativo entre clases sociales, géneros y etnias de la carga total de trabajo en el día a día. De ello depende el bienestar cotidiano de la ciudadanía.

En España, tampoco parece que la vía del fomento de los servicios de la vida diaria (SAD) sea hoy una prioridad de la agenda política, a pesar de que ya era una reclamación específica en el anteproyecto de ley italiano y formaba parte incluso de las recomendaciones europeas para las políticas de conciliación. Los últimos planes de paralización de la “Ley de Dependencia” son un claro ejemplo de ello, pero no debe olvidarse que, este caso, la actual crisis difícilmente va a poder paralizar el avance de una inevitable crisis de los cuidados, que emerge como unos de los principales retos de los sistemas de bienestar europeos y que es particularmente grave en los países del sur de Europa donde las mujeres, y especialmente las inmigradas, son por el momento una solución a corto plazo, que no hace más que exacerbar la profundización de las desigualdades sociales existentes.

Tampoco parece posible el cambio si se atiende a las actuaciones sobre el tiempo de trabajo que cabe esperar de la última reforma laboral española, aprobada como ley en mayo de 2012. Los especialistas más críticos señalan como un claro exponente de retorno al poder empresarial que regía en el capitalismo industrial del siglo XIX. Todo ello enmascara y debilita cualquiera de las mejoras alcanzadas en otras esferas ciudadanas, ya que el miedo de quienes sufren el paro o temen perder el empleo invade los discursos y propuestas de los agentes sociales. De este modo, el tiempo de la jornada laboral refuerza su centralidad hegemónica y pasa a ser la única dimensión

temporal a considerar en el discurso de quienes pueden pensar en propuestas alternativas. La regulación de la jornada laboral, en ese contexto, queda sujeta a los vaivenes de la flexibilidad horaria impuesta desde la lógica del beneficio empresarial. Difícilmente, en los casos en que se pueda negociar, se va a favorecer o reclamar la existencia e importancia de otros tiempos sociales. Así las cosas, no resulta extraño observar la falta de conciencia ciudadana interesada en plantear este tipo de cuestiones. Sobre todo, cuando, sin salir del ámbito laboral, la conciliación de la vida laboral y familiar se percibe socialmente como una cuestión exclusivamente femenina o como un privilegio en un contexto donde el bien escaso es el empleo y la disponibilidad laboral absoluta una necesidad obligada de la que dependen el éxito profesional y personal.

Sin embargo, a pesar de las dificultades actuales planteadas, parece ineludible seguir pensando en un horizonte en el que sea plausible contar con unas políticas de tiempo con perspectiva de género orientadas a promocionar el bienestar cotidiano de la ciudadanía. Sigue siendo igualmente necesario revisar qué se entiende por bienestar cotidiano y cuáles son los deberes y derechos de ciudadanía en las sociedades donde ha sido posible hablar de ambos conceptos. Para ello hace falta, además de la exigencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias, impulsar actuaciones que, a manera de pruebas piloto, tengan en cuenta los modelos de referencia existentes. Para comenzar de algún modo, tales actuaciones debieran pensar, en primer lugar, en cómo organizar socialmente y comunitariamente los cuidados, en particular los de atención a la dependencia de larga duración. Una organización donde el ámbito local, aquí simbolizado en la ciudad, emerge como el principal escenario de actuación. En segundo lugar, tales actuaciones deberían orientarse a revisar las relaciones de género y de generación en un contexto donde los altos índices de paro desdibujan el reparto de los roles de género propio de una división sexual del trabajo que permanece de manera “imperturbable” (Crompton *et al.*, 2005). Otro tanto sucede con las relaciones intergeneracionales, dado el fuerte paro de las personas jóvenes y el envejecimiento de la población, fenómenos ambos que reclaman con urgencia nuevos repartos de los tiempos y de los trabajos. También en este terreno la ciudad aparece como el escenario de proximidad idóneo para hacer frente a dichas situaciones. Finalmente, cabe esperar, a modo de “buena práctica” posible, que la administración municipal y, en concreto, las personas dedicadas profesionalmente a la política local den ejemplo con sus actuaciones y a través de su proyección pública. Para conseguirlo, es preciso rechazar, cuando no penalizar socialmente los actuales horarios de la política y a quienes viven marcados por unas jornadas laborales extensas. Si las personas que tienen el encargo de procurar el bienestar de la ciudadanía no “saben” o no “pueden”

trabajar de otro modo que ocupando todo su tiempo en unas jornadas laborales extensas, parece difícil que puedan ni tan solo imaginar políticas de tiempo, según los criterios aquí defendidos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFAMA, Eva (2012). *Les politiques municipales de gènere*. Barcelona: CIPS, 12.
- ALIAGA, Christel (2006). «How is the time of women and men distributes in Europe?». *Eurostat Statistics in focus* 4: 1-12.
- BALBO, Laura (1991). *Tempi di vita*. Milán: Feltrinelli.
- BALBO, Laura (1994). «La doble presencia». En: BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C. y ALEMANY, C. (eds.). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas Conceptuales*. Barcelona: Icaria-Fuhem: 503-513.
- BELLONI, M. Carmen y BALBO, Laura (1997). *Microfisica della cittadinanza. Città, genere, politiche dei tempi*. Milan: Feltrinelli.
- BIMBI, Francesca y CAPECCHI, Vittorio (1986). *Strutture e strategie della vita quotidiana*. Milán: Franco Angeli.
- BITTMAN, Michael et al. (2005). «Time cost of care». *International Journal of Time Use Research*, 2(1): 54-66.
- BOULIN, Jean-Yves y MÜCKENBERGER, Ulrich (2002). *La ville à mille temps*. La Tour d'Aigues: éditions de l'aube datar.
- CORDONI, Elena (1993). «Las mujeres cambian los tiempos». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2: 281-229.
- CROMPTON, Rosemary et al. (2005). «Attitudes, women's employment and the domestic division of labour». *Work Employment & Society* 19(2): 213-233.
- DALY, Mary y LEWIS, Jane (2000). «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states». *British Journal of Sociology*, 51(2): 281-298.
- DURÁN, M^a Ángeles (2002). *Los costes invisibles de la enfermedad*. Bilbao: Fundación BBVA.
- (2006). «Dependientes y cuidadores: el desafío de los próximos años». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 60: 57-73.
- ELÍAS, Norbert (1997). *Sobre el tiempo*. México: F.C.E.
- GARCÍA-RAMÓN, M^a Dolores; CÁNOVAS, Gemma y PRATS, Maria (1995). *Les dones i l'ús del temps a Barcelona. El cas del barri de Sants*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- GELAMBÍ, Mònica (2008). «Disseny de les polítiques del temps a les ciutats: processos participatius en l'experiència italiana». En: DE LA FUENTE, M. (coord.). *Polítiques de temps, gènere, ciutat i benestar quotidiana*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials: 195-227.

HERNES, Helga (1990). *El poder de las mujeres y el Estado del Bienestar*. Madrid: Vindicación Feminista.

MORENO, Sara (2008). «Les polítiques de temps a Europa: un calaix de sastre?». En: DE LA FUENTE, M. (coord.). *Polítiques de temps, gènere, ciutat i benestar quotidiana*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials: 47-71.

QUINTANA, Inma (2008). «Les polítiques locals dels temps a Catalunya». En: DE LA FUENTE, M. (coord.). *Polítiques de temps, gènere, ciutat i benestar quotidiana*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials: 71-121.

—(2010). *Polítiques urbanes del temps: marc conceptual i operatiu*. Barcelona: Diputació de Barcelona.

RECIO, Carolina; MÉNDEZ, Elvira y ALTÉS, Josefina (2009). *Los bancos de tiempo. Experiencias de intercambio no monetario*. Barcelona: Grao.

SARACENO, Chiara (1986). «Uomini e donne nella vita quotidiana. Ovvero, per una analisi delle strutture di sesso della vita quotidiana». En: BIMBI, F. y CAPECCHI, V. (eds.). *Strutture e strategie della vita quotidiana*. Milan: Franco Angeli.

TORNS, Teresa (2005). «De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(1): 15-23.

TORNS, Teresa et al. (2006). *Les polítiques del temps. Un debat obert*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona-NUST.

TORNS, Teresa y MIGUÉLEZ, Fausto (dirs.) (2006). *Noves organitzacions del Temps de Treball. El temps de treball: balanç d'actuacions a la Unió Europea*. Barcelona: Consell Econòmic i Social de Barcelona y Ajuntament de Barcelona.

Colección DEBATE SOCIAL

RELIGIÓN Y POLÍTICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Alfonso Pérez-Agote y José Santiago (eds.)

TRABAJO, SUBJETIVIDAD Y CIUDADANÍA: PARADOJAS DEL EMPLEO EN UNA SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN

Eduardo Crespo, Carlos Prieto y
Amparo Serrano (eds.)

SOCIOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA

François Dubet

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Donatella Della Porta y Mario Diani (eds.)

MEDIACIONES TECNOLÓGICAS: CUERPOS, AFECTOS Y SUBJETIVIDADES

Amparo Lasén y Elena Casado (eds.)

El tiempo es una dimensión esencial de las relaciones de poder. La posibilidad de organizar y de decidir sobre nuestros tiempos depende de la posibilidad de obligar a supeditar los tiempos ajenos a los nuestros. De ahí que el tiempo sea objeto de continuos conflictos. Estos se han agudizado en las últimas décadas por las transformaciones experimentadas en dos ámbitos claves del orden social.

En primer lugar, en el ámbito laboral. La desregulación laboral, el consiguiente incremento del poder empresarial frente a la clase asalariada y la intensificación de la competencia han llevado a las empresas a reducir los costes laborales eliminando trabajo en los períodos de menor intensidad productiva. Este proceso se ha visto acentuado por el crecimiento del sector servicios, en el que se compite por la clientela ofreciendo horarios más amplios y mayor celeridad en la atención al cliente. En estas condiciones se han multiplicado las jornadas atípicas, los contratos precarios y a tiempo parcial, los horarios fragmentados, las horas extraordinarias, la flexibilización de la jornada: la exigencia a los asalariados de supeditar sus tiempos a las necesidades empresariales.

En segundo lugar, en las relaciones de género. Las mujeres abandonan cada vez menos el trabajo asalariado al emparejarse y tener hijos para dedicarse en exclusiva al trabajo reproductivo. Pero este es poco asumido por los varones, generándose las problemáticas de la “doble jornada” femenina y de la conciliación entre la vida familiar y la laboral.

La conjunción de ambas transformaciones acentúa la tensión entre las temporalidades laborales y las de las otras actividades sociales, multiplicando los conflictos en los ámbitos laboral y familiar en torno al tiempo.



CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas